

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

5666 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para 2022, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional.

BDNS (Identif.): 656785

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656785>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar ayudas a las que se refiere esta convocatoria, todos aquéllos deportistas ciezanos que reúnan los siguientes requisitos a la fecha de presentación de las solicitudes:

- a) Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar empadronado en Cieza al menos desde el 1 de agosto de 2021 hasta el día de la presentación de solicitudes.
- c) Haber nacido en el año 2008 y anteriores.
- d) Haber tenido licencia por una Federación Deportiva Autonómica del territorio español y/o nacional en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la presente convocatoria.
- e) Los deportistas deberán tener la condición de deportistas de Alto Nivel o Alto Rendimiento reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o como mínimo haber asistido durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022, a los siguientes campeonatos oficiales: Campeonatos de España, Campeonatos de España Universitario, Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo/Copa del Mundo o haber sido finalista de la Copa del Rey/Reina.

Cumplir igualmente con todos los requisitos recogidos en la cláusula cuarta de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Las presentes Bases tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones oficiales de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de julio de 2022

(temporada 2021/2022) en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.

Tercero. Bases reguladoras.

Junta de Gobierno Local de 27 de octubre por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, de ayudas económicas a deportistas, para el año 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Cieza.

Cuarto. Cuantía.

Estas ayudas se concederán con cargo a la partida 2022 30050 3410A 48101, Programa 3410A Campañas deportivas.- Premios y becas, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio 2022, hasta un importe máximo de 14.350,00 € (catorce mil trescientos cincuenta euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán tanto en el Registro General como en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Cieza, así como a través de cualquier registro electrónico de las Administraciones Públicas, formalizándose en los impresos oficiales conforme el modelo que figura en el anexo I de las presentes bases.

Cieza, 2 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Pascual Lucas Díaz.